



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 51-2019-GM-MDCC

Cerro Colorado, 11 de marzo de 2019

VISTOS:

El Plan de Trabajo "Plan de Mejora de los Servicios Públicos en la Atención al Ciudadano y Cumplimiento de Metas"; El Informe N° 029-2019-OTI-GM-MDCC; Informe N° 057-2019-MDCC/GPPR;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 001 – 2019 – MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego delega sus facultades en el Gerente Municipal, con las excepciones previstas en el acotado dispositivo legal;

Que, mediante el Informe N° 029-2019-OTI-GM-MDCC, la Oficina de Tecnologías de la Información, presenta un Plan de Trabajo denominado: "Plan de Mejora de los Servicios Públicos en la Atención al Ciudadano y Cumplimiento de Metas", en dicho plan se menciona que teniendo como meta la mejora de los servicios públicos en la atención al ciudadano debe optimizarse los recursos informáticos a fin de agilizar la atención al ciudadano, mejorando el tiempo de consulta, tiempo de respuesta a impresión y guardado de registro en el sistema de administración tributaria;

Que, el Plan de Trabajo, denominado "Plan de Mejora de los Servicios Públicos en la Atención al Ciudadano y Cumplimiento de Metas", presentado mediante Informe N° 029-2019-OTI-GM-MDCC por la Oficina de Tecnologías de la Información, precisa el cumplimiento de un (01) objetivo: i) Mejorar los servicios al público en la atención al ciudadano y para el cumplimiento de metas con la implementación de cuatro (04) enlaces de fibra óptica oscura monomodo, para interconectar los locales de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Riesgos y Desastres, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente, Gerencia de Desarrollo Social con la Sede Principal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado ;

Que, a través de Informe N° 057-2019-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización asigna disponibilidad presupuestal de S/. 276,594.28 (Doscientos setenta y seis mil quinientos noventa y cuatro con 28/100 soles) para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: "Plan de Mejora de los Servicios Públicos en la Atención al Ciudadano y Cumplimiento de Metas", presentado mediante Informe N° 029-2019-OTI-GM-MDCC por la Oficina de Tecnologías de la Información, será distribuido de la siguiente manera;

PROGRAMA:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa
FUNCIÓN:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISIÓN FUNCIONAL:	006 Gestión
GRUPO FUNCIONAL:	0008 Asesoramiento y Apoyo
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados
RUBRO:	18, TR "13"
IMPORTE:	S/. 276,594.28 Soles





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado: “**Plan de Mejora de los Servicios Públicos en la Atención al Ciudadano y Cumplimiento de Metas**”, presentado mediante Informe N° 029-2019-OTI-GM-MDCC por la Oficina de Tecnologías de la Información; teniendo como plazo para su ejecución 20 días calendario, considerando el cronograma establecido en el mencionado Plan de Trabajo; instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, su ejecución presupuestal por la suma de S/. 276,594.28 (Doscientos setenta y seis mil quinientos noventa y cuatro con 28/100 soles), conforme a la disponibilidad presupuestal de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información será la responsable del desarrollo integral del Plan de Trabajo; asimismo, deberá presentar a este despacho una vez culminada su ejecución, el informe de los resultados finales de los objetivos descritos en el mencionado Plan de Trabajo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la secretaría de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Roberto C. Yáñez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL

